

DICTAMEN 20/10

Nélida Zaitegi, Presidenta
Josean Bueno
Ainara Ibáñez
Ana Marta Iriarte
Mari Tere Ojanguren
Iñaki Orbe
Ismael Redondo
Jone Unzueta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de los cuerpos de Educación Secundaria y de maestros y maestras en centros de Ed. Secundaria del curso 2020-21.**

I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la C.A.P.V. regula, en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente, la figura de las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

Los puestos de trabajo que figuran en las relaciones adjuntas van identificados por los siguientes parámetros: especialidad, perfil lingüístico y preceptividad. Los perfiles lingüísticos se determinan según los modelos lingüísticos en las proporciones establecidas por el Decreto 47/1993, de 9 de marzo (BOPV de 2 de abril), modificado por el Decreto 6/2000, de 18 de enero (BOPV de 20 de enero), que regula su aplicación para puestos de trabajo docentes. Para asignar perfiles a los puestos de trabajo en centros de personas adultas se han seguido los criterios establecidos en el Decreto 182/2002, de 23 de julio.

II. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 11 artículos, 10 disposiciones adicionales, 2 finales y 11 anexos.

Los artículos 1 al 5 aprueban las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del profesorado perteneciente a los cuerpos de Secundaria en distintos tipos de centros: Ed. Secundaria, EPA, Escuelas de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas de Artes, que se recogen en los anexos I al V.

El artículo 6 recoge la RPT del profesorado de religión adscrito a las Delegaciones Territoriales de Educación, relacionada en el Anexo VI.

El artículo 7 aprueba la RPT del cuerpo de maestros en centros de Ed. Secundaria, que se detalla en el Anexo VII.

El artículo 8 aprueba la RPT del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED) y el artículo 9 aprueba la RPT del Centro Público de Enseñanzas Deportivas Kirolene que se detalla en el Anexo IX. El artículo 10 aprueba la RPT de Dantzerti.

El artículo 11 aprueba la RPT del Centro Integrado de FP a Distancia (CIFPD), que se detalla en el Anexo XI.

Las disposiciones adicionales 1^a, 2^a, 3^a, 4^a y 6^a recogen diversos complementos retributivos de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades.

La disposición adicional 5^a se refiere a la fecha de preceptividad de los perfiles lingüísticos.

La disposición adicional 7^a regula el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo; la 8^a, regula las especialidades impartidas en lengua extranjera y la 9^a regula las especialidades necesarias para acceder a determinados puestos. La décima determina para todos los puestos la necesidad del certificado negativo de acuerdo a la Ley de protección jurídica del menor.

La disposición final primera se refiere a la interposición de recursos y la segunda determina su entrada en vigor.

II. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El conjunto de las RPT que se recogen en este Decreto en los diferentes centros públicos docentes para el curso académico 2020-21 es de 9.509 y no experimenta ninguna variación respecto al curso anterior.

De ellas, 8.786 pertenecen a cuerpos de Ed. Secundaria, lo que supone un aumento de 81 respecto al curso anterior, y las restantes 723 son del cuerpo de maestros, que imparten en el primer ciclo de ESO.

El colectivo que más plazas aumenta en esta RPT orgánica es el cuerpo de catedráticos y de profesores de E. Secundaria (96), mientras que el resto apenas experimenta variación.

Plazas de las RPT orgánicas de los Cuerpos de Ed. Secundaria y de otros recogidos en el decreto, según tipo de centros de enseñanza. Cursos 2019-20 y 2020-21

	2019-20	2020-21	Δ último año
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (IES)	6.414	6.510	96
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (IES)	1.248	1.245	-3
Cuerpo de Profesores de Inst. Técnicos de E. Media (IES)	9	9	0
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E.O.I.	303	302	-1
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	120	119	-1
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas	11	12	1
Personal laboral en Centros de E. Secundaria (IES)	236	230	-6
Personal laboral en E. O. I.	4	4	0
Personal laboral en Conservatorios Música de G. Medio	17	17	0
Personal laboral en Escuelas de Artes	9	8	-1
Personal laboral de Religión Católica (IES)	62	59	-3
Personal Centros de Educación de personas adultas	167	170	3
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	53	53	0
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, Dantzerti	11	11	0
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.705	8.786	81
Cuerpo de maestros	804	723	-81
Total plantillas orgánicas de docentes en Ed. Secundaria y otros	9.509	9.509	0

Si se observa la distribución de estos cuerpos de Ed. Secundaria entre los centros de destino, aumenta la plantilla orgánica de los centros de Ed. Secundaria en 80 plazas, y la de los centros de EPA (3) y disminuye una plaza en las EOI y en el IVAD.

Desglose de las plazas de las RPT orgánicas de cuerpos de Ed. Secundaria, según centro de destino. Cursos 2019-20 y 2020 -21

	2019-20	2020-21	Δ último año
Centros de Educación Secundaria	7.969	8.049	80
Centros de Educación de Personas Adultas	167	170	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	307	306	-1
Conservatorios de Música de Grado Medio	137	136	-1
Escuela de Arte	20	20	0
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	53	53	0
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	14	14	0
Personal, Dantzerti	11	11	0
Personal Centro Integrado de FP a Distancia	27	27	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.705	8.786	81

Respecto a la *euskaldunización de las plantillas*, el 80,6% de las plazas tiene el PL2. Destacan el cuerpo de maestros en ESO (94,6%), y el profesorado de EPA (97,1%). Todo el profesorado de Dantzerti, Kirolene, el CIFPD y el IVED tiene PL2. Por su parte, el profesorado de religión alcanza el 98,3% de PL2.

Porcentaje de plazas con PL2 en las RPT orgánicas de los centros de Ed. Secundaria, según tipo de centro. Cursos 2019-20 y 2020-21.

tipo de centro		2020-21			19-20%	Δ último año
		Con PL2	Total	% PL2	PL2	año
Centros de Ed. Secundaria	Cuerpos de Secundaria y otros	6.439	8.154	79,0%	78,5%	0,5
	Cuerpo de maestros	684	723	94,6%	94,5%	0,1
Centros de Educación de Personas Adultas		165	170	97,1%	95,8%	1,3
Escuelas Oficiales de Idiomas		261	306	85,3%	84,7%	0,6
Conservatorios de Música de Grado Medio		105	136	77,2%	76,6%	0,6
Escuela de Arte		11	20	55,0%	50,0%	5
Total		7.665	9.509	80,6%	80,3%	0,3

Si consideramos el conjunto de la *plantilla de funcionamiento* de los centros de Ed. Secundaria (IES), en la parte correspondiente a los cuerpos de Ed. Secundaria se produce un aumento de 166 profesores y profesoras, según la información facilitada por el Departamento.

En lo que respecta a la plantilla de maestros, se observa una disminución de 77 plazas. En conjunto, se produce un aumento de 89 plazas en las plantillas de los centros de Ed. Secundaria.

La plantilla de funcionamiento de los centros de Ed. Secundaria, en 2019-20 y 2020-21

	2019-20	2020-21	Δ último año
Cuerpos de Ed. Secundaria y laborales	9.054	9.220	166
Cuerpo de Maestros	862	785	-77
Total plantilla funcionamiento	9.916	10.005	89

El número de unidades y alumnado ha aumentado en todas las etapas, especialmente en ESO, y hay 2.353 alumnos y alumnas más y 91 nuevas unidades.

La ratio media de profesorado/aula se mantiene y la ratio de alumnado/profesorado. y alumnado/aula se incrementan una décima.

Evolución de las unidades y alumnado de los centros públicos de Ed. Secundaria, por etapas, en la prematrícula de los cursos y 2019-20 y 2020-21

		2019-20	2020-21	Δ último curso	
<i>Unidades o aulas (prematrícula)</i>	ESO	1.981	2.010	29	1,5%
	Bachillerato	578	618	40	6,9%
	Formación Profesional (CM, CS Y FPB)	1.137	1.149	12	1,1%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	95	105	10	10,5%
	Total unidades	3.791	3.882	91	2,4%
<i>Alumnado (prematrícula)</i>	ESO	42.001	42.539	538	1,3%
	Bachillerato	14.620	15.264	644	4,4%
	Formación Profesional (CM, CS y FPB)	21.939	23.062	1.123	5,1%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	625	673	48	7,7%
	Total alumnado	79.185	81.538	2.353	3,0%
<i>Profesorado: plantilla de funcionamiento</i>		9.916	10.005	89	
<i>Ratio profesorado / aula</i>		2,6	2,6	0	
<i>Ratio alumnado / aula</i>		20,9	21,0	0,1	
<i>Ratio alumnado / profesorado</i>		8,0	8,1	0,1	

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Secundaria (IES) se mantiene respecto al curso anterior con pocas variaciones.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real, se produce un aumento de 89 plazas; según los datos de prematrícula se ha producido un incremento de 2.353 alumnos y alumnas y de 91 aulas, lo que se traduce en un ligero aumento de la ratio alumnado/profesor y alumnado/aula y mantenimiento de la ratio de profesorado/aula.

El Consejo entiende que, a nivel general, las ratios se mantienen a unos niveles por debajo de lo establecido en la normativa de referencia.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 24 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Nélida Zaitegi

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN